

Sánchez, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 20 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 922 de 1999, promovido por D.ª M.ª Dolores Vara Muñoz-Casillas, D.ª Natividad Manuela Sánchez Montes y D.ª Blanca Valenzuela Sánchez, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 936/99, interpuesto por D. José Gervasini Borrero y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 3 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 936 de 1999, promovido por D. José Gervasini Borrero y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 960/99, interpuesto por D.ª M.ª Encarnación Aparicio López contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 3 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 960 de 1999, promovido por D.ª M.ª Encarnación Aparicio López contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de